

**DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**

**EXPEDIENTE:** IVAI-DIOT/239/2023/II y su acumulado IVAI-DIOT/240/2023/III

**SUJETO OBLIGADO:** Ayuntamiento de Yanga

**COMISIONADO PONENTE:** David Agustín Jiménez Rojas

**ELABORADO POR:** Carlos Martín Gómez Marín, Director de Asuntos Jurídicos

Xalapa Enríquez, Veracruz a dieciocho de mayo de dos mil veintitrés.

**RESOLUCIÓN** que emite el Pleno del Instituto en la que declaran **parcialmente fundada** la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia en contra del sujeto obligado, **Ayuntamiento de Yanga**.

**ÍNDICE**

ANTECEDENTES .....1  
 CONSIDERANDOS.....2  
 PRIMERO. Competencia .....3  
 SEGUNDO. Requisitos de procedibilidad y estudio de fondo. ....3  
 TERCERO. Efectos del fallo.....9  
 PUNTOS RESOLUTIVOS .....10

**ANTECEDENTES**

**1.** El diecisiete de marzo del dos mil veintitrés, se recibieron en la Dirección de Asuntos Jurídicos, dos denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, en contra del sujeto obligado Ayuntamiento de Yanga, en cuya descripción indican lo siguiente:

...  
 El Sujeto Obligado Ayuntamiento de Yanga incumple su obligación de transparentar lo relacionado a los Contratos de Obras, Bienes y Servicios a través de esta Plataforma Nacional de Transparencia como la marca la ley. Este viernes 17 de marzo a las 02:36 p.m. no hay información dispoble que obliga la ley como se puede verificar entrando a las fracciones correspondientes de las obligaciones. (sic)  
 ...

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
15_XXVIII - a_Procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas	LTAIPVIL15XXVIIIa	2022	1er trimestre
15_XXVIII - a_Procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas	LTAIPVIL15XXVIIIa	2022	2do trimestre

15_XXVIII - a_Procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas	LTAIPVIL15XXVIIIa	2022	3er trimestre
15_XXVIII - a_Procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas	LTAIPVIL15XXVIIIa	2022	4to trimestre

...

El Sujeto Obligado Ayuntamiento de Yanga incumple con sus obligaciones de transparencia e incurre en el engaño al subir un único archivo en sus reportes cargados a la Plataforma Nacional de Transparencia en lo relacionado a la Información Financiero. Anexo el archivo que sube en forma engañosa a todos los apartados de la fracción que se denuncia. El archivo se llama "Balance Presupuestario" y es repetido por el Sujeto Obligatorio para evadir sus obligaciones como ustedes lo pueden comprobar revisando la Plataforma. (sic)

...

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
15_XXXI - b_Informe financiero_ Informes financieros contables, presupuestales y programáticos	LTAIPVIL15XXXIb	2022	4to trimestre

2. Por acuerdos de diecisiete de marzo de dos mil veintitrés, la Comisionada Presidenta de este Instituto, tuvo por presentadas las denuncias y ordenó remitirlas de la siguiente forma: el expediente IVAI-DIOT/239/2023/II a la ponencia II, y el expediente IVAI-DIOT/240/2023/III a la ponencia III.

3. En fecha veintitrés de marzo del presente año, por razones de economía procesal y a fin de resolver de manera conjunta, expedita y completa lo relativo a la procedencia de los medios de impugnación, así como a efecto de evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias, se ordenó la acumulación del expediente IVAI-DIOT/240/2023/III, al expediente **IVAI-DIOT/239/2023/II**.

4. En la misma fecha, veintitrés de marzo del mismo año, se acordó la admisión de los escritos de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia IVAI-DIOT/239/2023/II, e IVAI-DIOT/240/2023/III, requiriéndose al sujeto obligado para que dentro del término de tres días hábiles rindiera informe justificado respecto de los hechos motivo de las denuncias.

5. El treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés, compareció el sujeto obligado a través del correo electrónico institucional, y mediante proveído de fecha once de abril de dos mil veintitrés, se le tuvo por presentado al sujeto obligado rindiendo su informe justificado, en el término establecido.

6. En fecha doce de mayo de dos mil veintitrés, se realizó la diligencia de verificación a la publicación que realizó el sujeto obligado en las plataformas digitales, relativa a las obligaciones de transparencia previstas en el artículo 15, fracciones **XXVIIIa** y **XXXIb**, de la Ley de Transparencia.

Seguido el procedimiento en todas sus etapas, se presentó el proyecto de resolución conforme a los siguientes:

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO. Competencia.** El Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver las Denuncias por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, que tienen por objeto salvaguardar y garantizar el derecho a la información y la protección de datos personales, y que son presentadas en contra de los sujetos obligados por la falta de publicación de las obligaciones de transparencia.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto en los artículos 6, párrafos segundo, y cuarto, apartado A, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, párrafos noveno, décimo y décimo primero, 67, párrafo tercero, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 33, 34, 35, 36, 38, 40, 41, 77, y 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 360, 361, 362, 364, 368, 371, 372, 373, 374, 375 y 376 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, abrogado y aplicable al presente procedimiento en términos del Tercer Transitorio del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz, Núm. Ext. 400, el seis de octubre de dos mil veinte.

Dado que el Instituto es el encargado de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia de transparencia en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**SEGUNDO. Requisitos de procedibilidad y estudio de fondo.** Las denuncias fueron interpuestas por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia en contra del sujeto obligado Ayuntamiento de Yanga, argumentando como hechos de las denuncias: *"...El Sujeto Obligado Ayuntamiento de Yanga incumple su obligación de transparentar lo relacionado a los Contratos de Obras, Bienes y Servicios a través de esta Plataforma Nacional de Transparencia como la marca la ley. Este viernes 17 de marzo a las 02:36 p.m. no hay información dispoble que obliga la ley como se puede verificar entrando a las fracciones correspondientes de las obligaciones..."* (SIC); *"...El Sujeto Obligado Ayuntamiento de Yanga incumple con sus obligaciones de transparencia e incurre en el engaño al subir un único archivo en sus reportes cargados a la Plataforma Nacional de Transparencia en lo relacionado a la Información Financiero. Anexo el archivo que sube en forma engañosa a todos los apartados de la fracción que se denuncia. El archivo se llama "Balance Presupuestario" y es repetido por el Sujeto Obligatorio para evadir sus obligaciones como ustedes lo pueden comprobar revisando la Plaforma..."*(sic)

Este cuerpo colegiado advierte que, en la presente denuncia y sus acumuladas se encuentran satisfechos los requisitos formales y sustanciales previstos en el artículo 35 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es decir: **I.** Nombre del sujeto obligado denunciado; **II.** Descripción

clara y precisa del incumplimiento denunciado; y **IV**. La presentación de la denuncia a través de un medio electrónico.

**Planteamiento del caso.** Este órgano garante debe emitir una resolución fundada y motivada en la que invariablemente se pronuncie sobre el cumplimiento o no de la publicación de la información de obligaciones de transparencia del sujeto obligado denunciado.

Ahora bien, la obligación de publicar y actualizar la información pública, corresponde a los sujetos obligado, en ese sentido tenemos que, el artículo 9, fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, señala como sujetos obligados en la materia, a los Ayuntamientos o Consejos Municipales, calidad que le asiste al Ayuntamiento de Yanga, de conformidad con los artículos 2, 9, 17, 18 y 35 fracción L, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, al resultar un hecho notorio, en virtud de ser de conocimiento público y cultural para el sector social de la entidad veracruzana, la ubicación geográfica y territorial del municipio y su ayuntamiento, cobrando relevancia por afinidad el Criterio de Jurisprudencia de rubro *“HECHOS NOTORIOS. CONDICIONES QUE NORMAN LA FACULTAD LEGAL DE LOS JUZGADORES PARA INVOCARLOS.”*<sup>1</sup>.

De una interpretación armónica de los artículos 3, fracción XVII y XXIV, y 11, fracción V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Local, los sujetos obligados se encuentran constreñidos a publicar, actualizar y mantener disponible, de manera proactiva, a través de los medios electrónicos con que cuenten, toda aquella información de interés público, entendida ésta, como toda información que resulte relevante o beneficiosa para la sociedad y no simplemente de interés individual, cuya divulgación resulta útil para que el público comprenda las actividades que lleva a cabo el sujeto obligado.

En el caso, se señaló el incumplimiento de las obligaciones de transparencia contenidas en el artículo 15, fracciones **XXVIIIa** y **XXXIb**, de la Ley de Transparencia, que corresponde a la información relativa a: a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida: 1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo; 2. Los nombres de los participantes o invitados; 3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican; 4. El área solicitante y la responsable de su ejecución; 5. Las convocatorias e invitaciones emitidas; 6. Los dictámenes y fallo de adjudicación; 7. El contrato y, en su caso, sus anexos; 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda; 9. La partida presupuestal de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable; 10. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva; 11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración; 12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados; 13. El convenio de terminación;

<sup>1</sup> Tesis: VI.3o.A. J/32, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, 182407, Tribunales Colegiados de Circuito, Tomo XIX, Enero de 2004, Pág. 1350, Jurisprudencia (Común).

y 14. El finiquito; e Informes financieros contables, presupuestales y programáticos; que para su publicación y actualización deben aplicarse los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional De Transparencia, como se esquematiza a continuación:

Artículo	Fracción o inciso	Lineamiento aplicable	Periodo de actualización y Tiempo de conservación
Artículo 15	<p>XXVIII. La información de los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:</p> <p><b>a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;</li> <li>2. Los nombres de los participantes o invitados;</li> <li>3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican;</li> <li>4. El área solicitante y la responsable de su ejecución;</li> <li>5. Las convocatorias e invitaciones emitidas;</li> <li>6. Los dictámenes y fallo de adjudicación;</li> <li>7. El contrato y, en su caso, sus anexos;</li> <li>8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;</li> <li>9. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable;</li> <li>10. Origen de los recursos, especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva;</li> <li>11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración;</li> <li>12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados;</li> <li>13. El convenio de terminación; y</li> <li>14. El finiquito;</li> </ol>	<p>Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>	<p><b>Actualización:</b> Trimestral.</p> <p><b>Conservación:</b> Información vigente, es decir, los instrumentos jurídicos vigentes, contratos y convenios, aun cuando estos sean de ejercicios anteriores; la generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.</p>

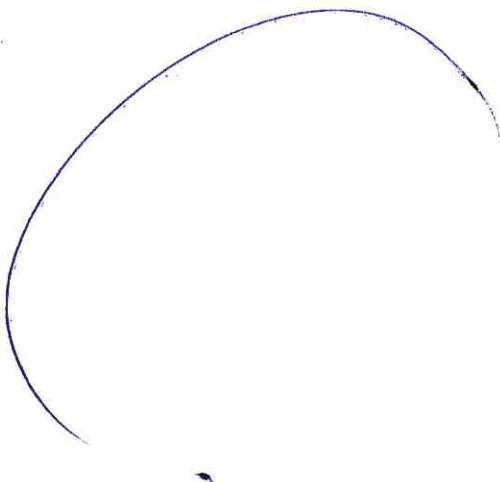
Artículo 15	<p>XXXI. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;</p> <p>b) Informes financieros contables, presupuestales y programáticos.</p>	<p>Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>	<p><b>Actualización:</b> Trimestral, a más tardar 30 días naturales después del cierre del periodo que corresponda.</p> <p><b>Conservación:</b> información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios.</p>
-------------	--	---	--

Si bien al formular las presentes denuncias el particular se inconformó por la falta de publicación de las fracciones antes señaladas, de la siguiente manera: de la fracción XXVIIIa, señaló **los cuatro trimestres del ejercicio dos mil veintidós**, y respecto de la fracción XXXIb, **el cuarto trimestre del ejercicio dos mil veintidós**, por lo que de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales aplicables, aunado a ello, tomando en cuenta la fecha de interposición de las denuncias, se estudiarán dichos periodos toda vez que es obligación del sujeto obligado mantener la información publicada.

Precisando lo anterior, conforme al artículo 34 de la Ley de Transparencia, el procedimiento de denuncia inicia con el señalamiento que hace el particular respecto de un incumplimiento a una de las obligaciones de transparencia. El mismo procedimiento exige al sujeto obligado, rendir un informe, dentro del plazo que para tal efecto establece la Ley, con la finalidad de desvirtuar la imputación.

En términos de lo dispuesto por el artículo 35 fracción II de la Ley de la materia, para determinar y analizar la litis dentro de la sustanciación de la denuncia, resulta de ineludible realización, la presentación del informe. En ese sentido tenemos que el sujeto obligado compareció a través del correo electrónico institucional [contacto@verivai.org.mx](mailto:contacto@verivai.org.mx), en fecha treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés, agregando el oficio número U.T. 0020/2023, de fecha treinta y uno de marzo del dos mil veintitrés, signado por la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, que en lo medular señaló:

...





EXPEDIENTE IVAI-DIOT/239/2023/III  
OFICIO NÚMERO: U.T. 0020/2023  
SUJETO OBLIGADO: H. AYUNTAMIENTO  
DE YANGA, VERACRUZ.

COMISIONADOS INTEGRANTES DEL  
INSTITUTO VERACRUZANO DE  
ACCESO A LA INFORMACIÓN  
Presente

C. Isabel Citlali Gómez García, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado: H. Ayuntamiento Constitucional de Yanga, Veracruz de Ignacio de la Llave, antes Ustedes con el debido respeto comparezco y expongo:

Impuesta la Denuncia de fecha 17 de marzo del año 2023, la cual consiste en la Denuncia por incumplimiento en las Obligaciones de Transparencia expediente IVAI-DIOT/239/2023/III, con fundamento en los artículos 9 fracciones IV, 132, 134, 153, 161 fracción II, vigente, por este medio comparezco en los siguientes términos:

**Acreditación de la personalidad.-** Con mi nombramiento como *Titular de la Unidad de Transparencia*, del H. Ayuntamiento Constitucional de Yanga, Veracruz de Ignacio de la Llave, personalidad de acreditado en este acto ante este Órgano Garante, mediante copia adjunta del nombramiento que me fue otorgado por el Lic. Fernando Nicolás Gordillo Torres, Presidente Municipal, y que manifiesto bajo protesta de decir verdad, que a la fecha no me ha sido revocado.

**Medio para recibir notificaciones.-** Atendiendo a lo señalado en cuanto a privilegiar el uso de los medios electrónicos de comunicación, señalo como medio para recibir notificaciones, sean a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas, en virtud de estar incorporado y contar con nombre de usuario y contraseña.

**Manifestación de alegatos que se estiman pertinentes en derecho, y que tienen relación con la denuncia que nos ocupa.-** La que se realiza de la siguiente manera:

- I.- El día jueves 30 de marzo del presente año, el departamento de Obras Públicas remite a esta unidad de transparencia a mi cargo impresión del comprobante de carga de la fracción XXVIII A.
- II.- Se adhieren a la presente, las pruebas mencionadas, comprobantes de carga de la fracción XXVIII A.
- IV.- Por lo anteriormente fundado y motivado, pido respetuosamente a este Órgano Colegiado de Transparencia, lo siguiente:

Primero, Tenerme por solventado lo denunciado, dando cabal cumplimiento a los hechos denunciados, declarando sobresido por ya no existir el hecho denunciado y en su oportuno previo procedimiento de Ley se cierre el expediente IVAI-DIOT/239/2023/III decretándolo como asunto totalmente concluido.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2026

AVILE #3 ENTRE CALLES 1 Y 2 COL. CENTRO  
C.P. 04030 YANGA, VER. TEL. 278 738 8033



Por último me permito informarle que este H. Ayuntamiento de Yanga le refrenda el compromiso democrático para coadyuvar con este Órgano Garante en garantizar el ejercicio del derecho a la información de la ciudadanía, así como a la cultura de la promoción con la transparencia.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Yanga, Ver., a 31 de marzo del 2023.

C. ISABEL CITLALI GÓMEZ GARCÍA  
Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Yanga.

Establecidas las posturas de las partes, corresponde a este órgano garante dilucidar la existencia del incumplimiento denunciado.

De las manifestaciones realizadas por el sujeto obligado, a través del Titular de la Unidad de Transparencia señala que la información relativa a las fracciones XXVIIIa, y XXXIb, respecto del ejercicio dos mil veintidós, se encuentra debidamente cargada en su página y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

En ese sentido se procedió a realizar la diligencia de verificación, por la Dirección de Asuntos Jurídicos, respecto a las obligaciones de transparencia denunciadas, a fin de corroborar lo denunciado por un particular.

Es el caso que, de dicha verificación realizada a las plataformas digitales de transparencia del sujeto obligado, se tienen las siguientes observaciones:

Portal de Transparencia	Plataforma Nacional de Transparencia
Ejercicio 2022	Cuarto trimestre del ejercicio 2022
<b>Fracción XXVIIIa</b> No publica información del ejercicio denunciado.	<b>Fracción XXVIIIa</b> No publica información.
<b>Fracción XXXIb</b> Si publica información, sin embargo, al momento de descargar el "Hipervínculo al sitio de Internet de la SHCP, las secretarías de finanzas o análogas de las Entidades Federativas, o a las tesorerías de los municipios y sus equivalentes en las demarcaciones territoriales", no transporta al sitio requerido.	<b>Fracción XXXIb</b> No publica información.

En consecuencia, y con base en la diligencia de inspección elaborada por la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto, tanto al Portal de Transparencia del sujeto obligado, como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), así como lo señalado en el presente considerando, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de la materia, 372, 373 y 374 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, abrogado y aplicable al presente procedimiento en términos del Tercer Transitorio del Reglamento Interior vigente, se tiene por incompleta la publicación y actualización de la información comprendida en las fracciones **XXVIIIa**, y **XXXIb**, del artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme lo establecido por los Lineamientos aplicables, y en consecuencia se declara **parcialmente fundada** la denuncia presentada.

Ello, considerando que no le asiste totalmente la razón al denunciante, al inconformarse que el sujeto obligado no publica información respecto de las fracciones **XXVIIIa**, y **XXXIb**; ya que como se observó de la diligencia de verificación, si se encontró información en su portal de transparencia, de manera incompleta, mas no en la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo tanto existen elementos suficientes para determinar que la publicación que realizó el sujeto obligado de las obligaciones de transparencia en estudio no cumplieron en su totalidad con lo previsto en los Lineamientos aplicables, y de esta forma, se concluye la acreditación del incumplimiento



en su publicación y actualización, motivo suficiente para considerar la presente denuncia parcialmente fundada.

**TERCERO. Efectos del fallo.** Al resultar **parcialmente fundada** la denuncia por incumplimiento a la obligación de transparencia objeto de estudio, se ordena al sujeto obligado a publicar la información del contenido del **artículo 15, fracciones XXVIIIa, y XXXIb**, de la Ley de Transparencia del Estado de Veracruz, de conformidad con los Lineamientos aplicables y atendiendo a lo observado en la diligencia de verificación realizada por la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto.

Para dar cumplimiento a la presente resolución, por cuanto hace **a su Portal de Internet y a la Plataforma Nacional de Transparencia**, el sujeto obligado deberá atender las observaciones que le fueron realizadas y dar cumplimiento, en un plazo que no podrá exceder de diez días, contados a partir de que cause estado la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley de Transparencia del Estado de Veracruz. Mismo que deberá informar a este Instituto en el término de tres días hábiles siguientes al que cumpla esta resolución.

Ahora bien, toda vez que el artículo 257, fracción VI de citada ley de la materia, señala que una de las causas de sanción por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley, es el no actualizar la información correspondiente a las obligaciones de transparencia en los plazos previstos en la ley; y como en el caso ya se advirtió que el sujeto obligado incumplió con lo establecido en dichas fracciones; y que este órgano colegiado cuenta con las atribuciones para garantizar el cumplimiento de la ley en materia de transparencia.

En consecuencia, ante el incumplimiento de las áreas del sujeto obligado encargadas de publicar la información relativa al artículo 15, fracciones **XXVIIIa, y XXXIb**, de la Ley de Transparencia, responsables de no cumplir con la obligación de transparencia, conforme a las constancias que obran en el presente expediente, este órgano determina sancionar la conducta con el **APERIBIMIENTO**; siendo innecesario realizar la individualización de la sanción en virtud de que se está imponiendo la pena mínima y con ello no se violenta ninguna garantía, lo que encuentra sustento en la jurisprudencia de rubro y texto siguiente:

...

**“PENNA MÍNIMA QUE NO VIOLA GARANTÍAS”.** El incumplimiento de las reglas para la individualización de la pena no causa agravio que amerite la protección constitucional, si el sentenciador impone el mínimo de la sanción que la ley señala para el delito cometido. Apéndice 1917-2000, Tomo II, Materia Penal, Jurisprudencia, Suprema Corte de Justicia de la Nación, página 183, Primera Sala, tesis 247

...

Y para el caso de que, en el plazo concedido en la presente resolución, el sujeto obligado no dé cumplimiento a la actualización de su portal de transparencia y la Plataforma Nacional de Transparencia, se le impondrá alguna de las sanciones previstas por el artículo 258 de la ley de Transparencia vigente en el Estado de Veracruz.

Por lo expuesto y fundado, el Pleno del Instituto resuelve al tenor de los siguientes:

## PUNTOS RESOLUTIVOS

**PRIMERO. Se declara parcialmente fundada la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia y se ordena** al sujeto obligado el cumplimiento de la resolución en términos de lo expuesto en el considerando tercero del presente fallo. Lo que deberá realizar en un plazo que no podrá exceder de diez días, contados a partir de que cause estado la presente resolución.

**SEGUNDO. Se le solicita** a la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, que en auxilio de las labores de este Órgano Garante Estatal, se notifique personalmente el **APERIBIMIENTO** de la presente determinación a las áreas responsables, que conforme a las tablas de aplicabilidad que entre sus funciones, son las encargadas de publicar la información relativa al **artículo 15, fracciones XXVIIIa, y XXXIb**, de la Ley de Transparencia vigente en el Estado de Veracruz.

**TERCERO. Digitalícese y remítase a las partes** la diligencia de verificación realizada por la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto mencionada en el presente fallo, adjunto a la notificación que se haga de la presente resolución, para que se impongan de su contenido.

**CUARTO.** Una vez fenecido el plazo concedido en la presente resolución, el sujeto obligado no diera cumplimiento a la actualización del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) se le impondrá alguna de las sanciones previstas por el artículo 258 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado de Veracruz.

**QUINTO.** Se informa al denunciante que, en términos del artículo 41 de la Ley de Transparencia, podrá impugnar la resolución a través del juicio de amparo que corresponda, en los términos de la legislación aplicable.

**SEXTO.** Se indica al sujeto obligado que:

a) En el término de tres días hábiles siguientes al que cumpla esta resolución, deberá informar a este instituto de dicho cumplimiento;

b) Se previene al titular de la Unidad de Transparencia que, en caso de desacato de esta resolución, se dará inicio a los procedimientos contemplados por la ley de la materia.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Notifíquese la presente resolución en términos de Ley, y, en su oportunidad, archívese como asunto definitivamente concluido.

Así lo resolvieron por **unanimidad** de votos las personas integrantes del Pleno de este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en términos del artículo 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ante la Secretaria de Acuerdos, con quien actúan y da fe.



**Naldy Patricia Rodríguez Lagunes**  
**Comisionada Presidenta**



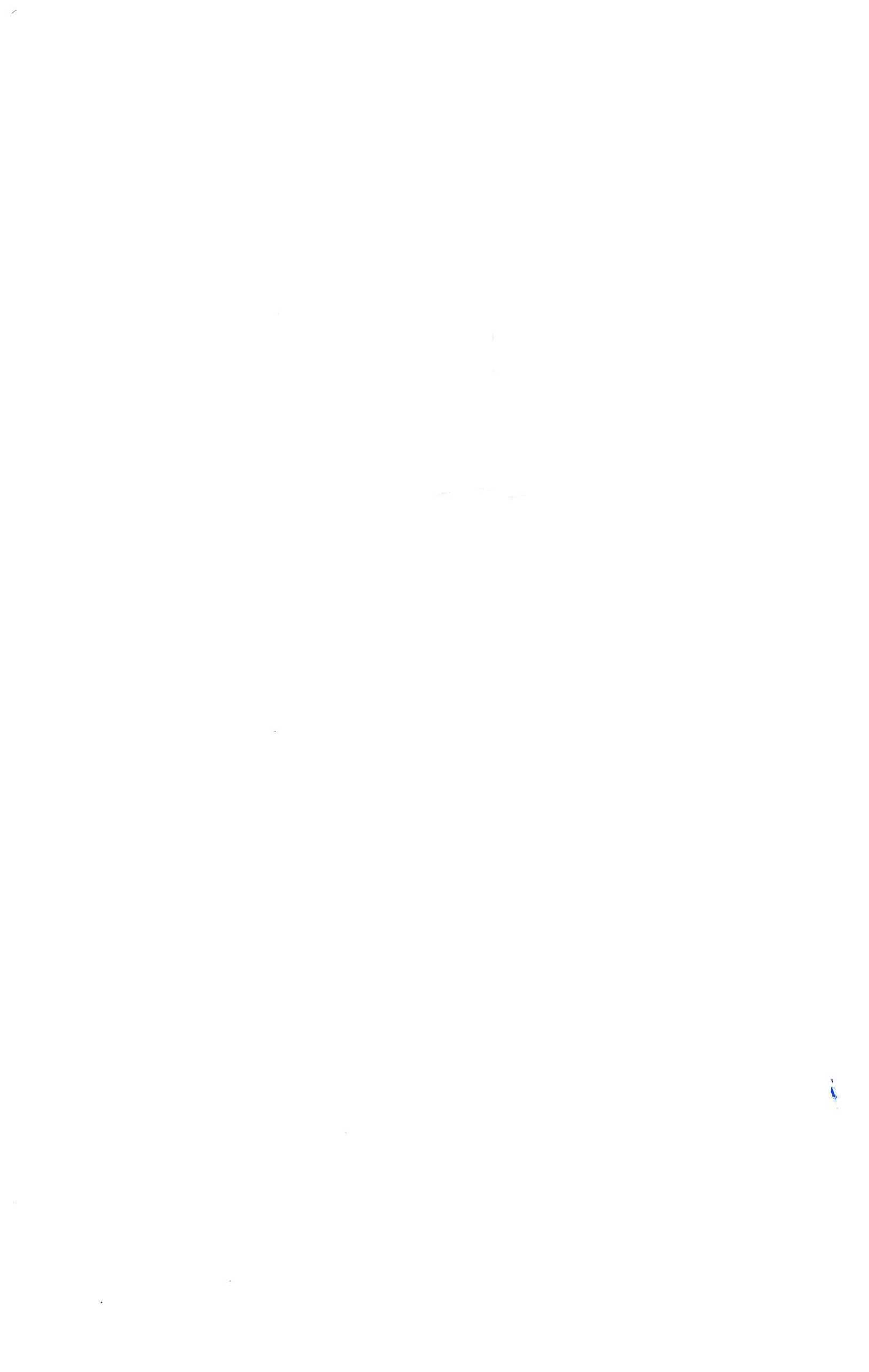
**David Agustín Jiménez Rojas**  
**Comisionado**



**José Alfredo Corona Lizarraga**  
**Comisionado**



**Ana Silvia Peralta Sánchez**  
**Secretaria de Acuerdos**



## DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

**EXPEDIENTE:** IVAI-DIOT/239/2023/II y su Acumulado IVAI-DIOT/240/2023/III

**SUJETO OBLIGADO:** Ayuntamiento de Yanga.

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz, siendo las nueve horas, del día doce de mayo de dos mil veintitrés, Carlos Martín Gómez Marinero, Director de Asuntos Jurídicos del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 39, párrafo segundo de la Ley de Transparencia y 40, fracción XVII, del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz, Número Extraordinario 400, el seis de octubre de dos mil veinte, procede a desahogar la DILIGENCIA DE VERIFICACIÓN del cumplimiento de las obligaciones de transparencia al portal del sujeto obligado, en la dirección electrónica señalada por el sujeto obligado en su informe justificado: <http://www.yanga.gob.mx/>, así como al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), respecto de la publicación y actualización de la información que señalan las **fracciones XXVIIIa y XXXIb, del artículo 15**, de la Ley de la materia, respecto del ejercicio dos mil veintidós, procediéndose en los términos siguientes:

...

Artículo 15. Los sujetos obligados deberán publicar y mantener actualizada la información pública, de conformidad con los lineamientos que para el caso expida el Sistema Nacional, al inicio de cada año o dentro de los siguientes diez días naturales a que surja alguna modificación, de acuerdo con sus atribuciones y a disposición de cualquier interesado, conforme a lo siguiente:

### Fracción XXVIIIa

XXVIII. La información de los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:

**a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida:**

1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;
2. Los nombres de los participantes o invitados;
3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican;
4. El área solicitante y la responsable de su ejecución;
5. Las convocatorias e invitaciones emitidas;
6. Los dictámenes y fallo de adjudicación;
7. El contrato y, en su caso, sus anexos;
8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;
9. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable;

10. Origen de los recursos, especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva;
  11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración;
  12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados;
  13. El convenio de terminación; y
  14. El finiquito;
- ...

Información que los sujetos obligados deben publicar atendiendo lo previsto por los Lineamientos Técnicos Generales, para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia<sup>1</sup>, y que establecen lo siguiente:

- ...
- a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida:
    1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;
    2. Los nombres de los participantes o invitados;
    3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican;
    4. El área solicitante y la responsable de su ejecución;
    5. Las convocatorias e invitaciones emitidas;
    6. Los dictámenes y fallo de adjudicación;
    7. El contrato y, en su caso, sus anexos;
    8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;
    9. La partida presupuestal de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable;
    10. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva;
    11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración;
    12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados;
    13. El convenio de terminación; y
    14. El finiquito.
  - b) De las adjudicaciones directas:
    1. La propuesta enviada por el participante;
    2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;
    3. La autorización del ejercicio de la opción;
    4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos;
    5. El nombre de la persona física o moral adjudicada;
    6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución;
    7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra;
    8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;
    9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados;
    10. El convenio de terminación; y
    11. El finiquito.

---

<sup>1</sup> Posteriormente, se denominarán como Lineamientos Generales.

En este apartado se dispone cuáles son los contenidos y la forma en que los sujetos obligados deberán publicar y actualizar la información que generen, relativa a los resultados de los procedimientos de licitación pública, invitación restringida y adjudicación directa, así como los equivalentes que realizan en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas –ambas reglamentarias del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos–; las que resulten aplicables en materia de adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios y contrataciones de obras públicas, y los servicios relacionados con las mismas de las entidades federativas; los ordenamientos legales que regulen a los poderes Legislativo y Judicial y a los organismos autónomos; así como la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En ese sentido, la información que deberá registrarse en la Plataforma Nacional, es aquella que acredite que ha concluido el procedimiento, es decir cuando los sujetos obligados ya tienen identificado a quién(es) se adjudicó, ganó la licitación realizada, o en su caso si se declaró desierta, por lo que el ejercicio deberá corresponder al periodo en el que ya se podía identificar al ganador. La información sobre los actos, contratos y convenios celebrados se presentará en una base de datos en la que cada registro se hará por tipo de procedimiento:

- Licitación pública
- Invitación a cuando menos tres personas (restringida)
- Adjudicación directa

Para cada tipo de procedimiento se deberá especificar la materia:

- Obra pública
- Servicios relacionados con obra pública
- Arrendamiento
- Adquisición o
- Servicios

Y el carácter:

- Nacional
- Internacional (en cualquier modalidad específica)

Respecto de los documentos fuente solicitados en los criterios sustantivos que deban ser publicados, tales como contratos, convenios, actas, dictámenes, fallos, convenios modificatorios, informes, entre otros, incluyendo sus anexos correspondientes, exceptuando aquellos que sean demasiado extensos<sup>105</sup>, se deberá elaborar versión pública de los mismos.

Los sujetos obligados deberán asegurarse de que la información publicada en esta sección mantenga correspondencia y coherencia, con lo publicado en el sistema electrónico de información pública gubernamental sobre contrataciones, concursos, licitaciones, adquisiciones, arrendamientos y servicios, que en su caso cada entidad federativa desarrolle y administre.

...

Información cuyo periodo de actualización es **trimestral**, debiendo conservarse publicada en las plataformas digitales la información **vigente**, es decir, los instrumentos jurídicos vigentes, contratos y convenios, aun cuando estos sean de ejercicios anteriores; **la generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.**

### **Fracción XXXI inciso b**

...

XXXI. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;

b) Informes financieros contables, presupuestales y programáticos.

...

Información que los sujetos obligados deben publicar atendiendo lo previsto por los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia. Información cuyo periodo de actualización es **Trimestral**, a más tardar 30 días naturales después del cierre del período que corresponda. Debiendo conservarse publicada en las plataformas digitales la información **del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios**, y que establecen lo siguiente:

...

Cada uno de los sujetos obligados debe publicar y actualizar la información financiera registrada en su Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental publicado en el DOF el 20 de agosto de 2009 y demás normatividad aplicable.

Tal como lo establece el artículo 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Federación, los sistemas contables de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, las entidades de la Administración Pública Paraestatal y los órganos autónomos generarán de manera periódica la información financiera establecida en el artículo referido.

Asimismo, de conformidad con el artículo 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las entidades federativas, los sistemas contables de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, las entidades de la administración pública paraestatal y los órganos autónomos deberán producir, en la medida que corresponda, la información referida en el artículo 46 de esta Ley, con excepción de la fracción I, inciso i) de dicho artículo.

En ese sentido, cada sujeto obligado publicará la información sobre los estados financieros contables, presupuestales y programáticos conforme a las normas, estructura, formatos y contenido de la información, que para tal efecto estableció el Consejo de Armonización Contable y que en su momento entregó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), las secretarías de finanzas o sus equivalentes en las entidades federativas, así como las tesorerías de los municipios y sus análogas en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Por su parte, la SHCP, las secretarías de finanzas o análogas de las entidades federativas, así como las tesorerías de los municipios y sus equivalentes en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, además de la información consolidada que, en ejercicio de sus atribuciones deben generar y publicar, incluirán en su respectiva página de Internet los enlaces electrónicos que permitan acceder a la información financiera de todos los sujetos obligados que conforman el correspondiente orden de gobierno, como lo establece el artículo 57 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La información deberá publicarse y actualizarse trimestralmente a más tardar 30 días naturales después de concluido el trimestre y se deberá conservar publicada en el sitio de Internet la información relativa a los últimos seis ejercicios, tal como está establecido en los artículos 51 y 58, respectivamente, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

...

Ahora bien, al formular las presentes denuncias el particular se inconformó por la falta de publicación de las fracciones antes señaladas, de la siguiente manera: de la fracción XXVIIIa, señaló **los cuatro trimestres del ejercicio dos mil veintidós**, y respecto de la fracción XXXIb, **el cuarto trimestre del ejercicio dos mil veintidós**, por lo que de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales aplicables, aunado a ello,



tomando en cuenta la fecha de interposición de las denuncias, dichos periodos son exigibles su publicación, en ese sentido la presente verificación se abocará a dicha temporalidad.

Precisado lo anterior, se procede a realizar la diligencia de verificación en los términos siguientes:

### **Fracción XXVIIIa**

#### **Verificación realizada al Portal de Transparencia del Sujeto Obligado**

Se procedió a inspeccionar la dirección electrónica menciona en el proemio de la presente verificación, de lo que se encontró lo siguiente, a manera de ejemplo se agregan las siguientes impresiones de pantalla:





## Transparencia



Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Yanga, como parte integral del mismo Organismo, reconoce los derechos de los habitantes en tener acceso a la información pública del organismo, procurando se cumpla con todas las acciones tendientes a transparentar los asuntos de su competencia, considerando siempre que el derecho de acceso a la información es un Derecho Humano y un mecanismo de rendición de cuentas para fomentar la participación de la sociedad e involucrándolos en las actividades de las Instituciones Públicas mediante la transparencia a través de los medios electrónicos y la unidad correspondiente.

### OBJETIVO

Garantizar el acceso a la información pública y la protección a los datos personales a fin de que los ciudadanos ejerzan su derecho. Fomentar la cultura de la transparencia impulsando programas y actividades que promuevan la participación de los diferentes sectores sociales. Fortalecer la imagen institucional y el trabajo interinstitucional a fin de optimizar los recursos humanos, materiales y financieros existentes para garantizar el derecho ciudadano de acceso a la información.

### VISIÓN

Lograr la máxima apertura y publicidad del quehacer público por parte del Sujeto Obligado, generando confianza ciudadana a través de la gestión administrativa, para mejorar la rendición de cuentas y la calidad de vida de las personas, coadyuvando con ello a consolidar el sistema democrático en el Municipio.

En cumplimiento a lo establecido por los artículos 70 y 71 de la Ley General de Transparencia, así como los artículos 12, 13, 15 y 16 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el H. Ayuntamiento de Yanga, Veracruz, pone a su disposición la siguiente información pública:

- ➔ FRACC. XXVIII.- La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados...
- ➔ a) Resultados de procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos 3 personas realizadas  
2023  
2022  
➔ [https://docs.google.com/spreadsheets/d/1o5FvlnBVPYH\\_eduZPhclLo9L5aQjNMx/edit?usp=sharing&oid=1161766310359564456038&tpof=true&sd=true](https://docs.google.com/spreadsheets/d/1o5FvlnBVPYH_eduZPhclLo9L5aQjNMx/edit?usp=sharing&oid=1161766310359564456038&tpof=true&sd=true)  
2021  
➔ [https://docs.google.com/spreadsheets/d/1Zs2tRL-JH10XCP9jRI4z20CM7-VLsfhZJ/edit?usp=share\\_link&oid=108927622398891205711&tpof=true&sd=true](https://docs.google.com/spreadsheets/d/1Zs2tRL-JH10XCP9jRI4z20CM7-VLsfhZJ/edit?usp=share_link&oid=108927622398891205711&tpof=true&sd=true)
- b) Resultados de procedimientos de adjudicación directa realizados.  
2023  
2022  
➔ [https://docs.google.com/spreadsheets/d/1KtaldUO77Zn55IPhnyvjd-ha53rn10/edit?usp=share\\_link&oid=108927622398891205711&tpof=true&sd=true](https://docs.google.com/spreadsheets/d/1KtaldUO77Zn55IPhnyvjd-ha53rn10/edit?usp=share_link&oid=108927622398891205711&tpof=true&sd=true)

Nombre del Sujeto Obligado:		Ayuntamiento de Yanga				
Normativa:		Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave				
Formato:		Procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas				
Periodos:		Ter trimestre				
ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del	Fecha de Término Del	Tipo de Procedimiento (catálogo)	Materia O Tipo de Contratación (catálogo)	Carácter Del Procedimiento (catálogo)
27095417	2021	01/01/2021	31/03/2021			
Tipo de Procedimiento (catálogo)		Materia O Tipo de Contratación (catálogo)		Carácter Del Procedimiento (catálogo)		Posibles Contratantes (Tabla_451292)
						27095417
Hiperlink a La Convocatoria O Invitaciones Emitidas			Fecha de La Convocatoria O Invitación		Descripción de Las Obras, Bienes O Servicios	
<a href="https://drive.google.com/file/d/1uqzdlnhG0531hmvWUwp0aTzKkmE0F/new?usp=drivefdk">https://drive.google.com/file/d/1uqzdlnhG0531hmvWUwp0aTzKkmE0F/new?usp=drivefdk</a>			01/01/2021		27095417	
Fecha en La Que Se Celebró La Junta de Aclaraciones		Relación de Asistentes a La Junta de Aclaraciones (Tabla_451322)		Relación con Los Datos de Los Servidores Públicos Asistentes a		
01/01/2021		27095417		27095417		
Hiperlink Al Fallo de La Junta de Aclaraciones O Al Documento Correspondiente				Hiperlink Al Documento Donde Conste La Presentación Las Propuestas		
<a href="https://drive.google.com/file/d/1uqzdlnhG0531hmvWUwp0aTzKkmE0F/new?usp=drivefdk">https://drive.google.com/file/d/1uqzdlnhG0531hmvWUwp0aTzKkmE0F/new?usp=drivefdk</a>				<a href="https://drive.google.com/file/d/1uqzdlnhG0531hmvWUwp0aTzKkmE0F/new?usp=drivefdk">https://drive.google.com/file/d/1uqzdlnhG0531hmvWUwp0aTzKkmE0F/new?usp=drivefdk</a>		
Hiperlink Al (los) Dictámenes, en su Caso				Nombre(s) Del Contratista O Proveedor		Primer Apellido Del Contratista O Proveedor
<a href="https://drive.google.com/file/d/1uqzdlnhG0531hmvWUwp0aTzKkmE0F/new?usp=drivefdk">https://drive.google.com/file/d/1uqzdlnhG0531hmvWUwp0aTzKkmE0F/new?usp=drivefdk</a>						
Domicilio Fiscal de La Empresa, Contratista O Proveedor Nombre de La Localidad			Domicilio Fiscal de La Empresa, Contratista O Proveedor. Clave Del Municipio		Domicilio Fiscal de La	
Domicilio en El Extranjero de La Empresa, Contratista O Proveedor. Ciudad			Domicilio en El Extranjero de La Empresa, Contratista O Proveedor. Calle		Domicilio en El Extranjero de La E	

6	<b>Hipervínculo Al Documento Del Contrato Y Anexos, en Versión Pública, en su Caso</b>	<b>Hipervínculo Al Comunicado de Suspensión, en su Caso</b>	<b>Partida Presupue</b>
7	<a href="https://drive.google.com/file/d/1ujodknlUG0531hrwWUwp0a-TxZKamFOF/view?usp=drivefsd">https://drive.google.com/file/d/1ujodknlUG0531hrwWUwp0a-TxZKamFOF/view?usp=drivefsd</a>	<a href="https://drive.google.com/file/d/1ujodknlUG0531hrwWUwp0a-TxZKamFOF/view?usp=drivefsd">https://drive.google.com/file/d/1ujodknlUG0531hrwWUwp0a-TxZKamFOF/view?usp=drivefsd</a>	27095417
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
6	<b>Hipervínculo a Los Estudios de Impacto Urbano Y Ambiental, en su Caso</b>	<b>Observaciones Dirigidas a La Población Relativas a La Realización de Las Obras Públicas, en su Caso</b>	
7	<a href="https://drive.google.com/file/d/1ujodknlUG0531hrwWUwp0a-TxZKamFOF/view?usp=drivefsd">https://drive.google.com/file/d/1ujodknlUG0531hrwWUwp0a-TxZKamFOF/view?usp=drivefsd</a>		
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
6	<b>Hipervínculo a Informes de Avances Físicos, en su Caso</b>	<b>Hipervínculo a Los Informes de Avance Financiero, en su Caso</b>	<b>Hipervínculo Al Ac</b>
7	<a href="https://drive.google.com/file/d/1ujodknlUG0531hrwWUwp0a-TxZKamFOF/view?usp=drivefsd">https://drive.google.com/file/d/1ujodknlUG0531hrwWUwp0a-TxZKamFOF/view?usp=drivefsd</a>	<a href="https://drive.google.com/file/d/1ujodknlUG0531hrwWUwp0a-TxZKamFOF/view?usp=drivefsd">https://drive.google.com/file/d/1ujodknlUG0531hrwWUwp0a-TxZKamFOF/view?usp=drivefsd</a>	<a href="https://drive.google.com/file/d/1ujodknlUG0531hrwWUwp0a-TxZKamFOF/view?usp=drivefsd">https://drive.google.com/file/d/1ujodknlUG0531hrwWUwp0a-TxZKamFOF/view?usp=drivefsd</a>
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
6	<b>Área(s) Responsable(s) Que Genera(n), Posee(n), Publica(n) Y Actualizan La Información</b>	<b>Fecha de Validación</b>	<b>Fecha de Actualización</b>
7	OBRAS PÚBLICAS	30/03/2021	30/04/2021
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

Posteriormente se procedió a descargar cada uno de los hipervínculos contenidos en el formato a verificar, y se observó el mismo documento que a continuación se anexa, el cual corresponde al año dos mil veintiuno:



Dependencia: H. Ayuntamiento de Yanga, Ver.  
Asunto: El que se indica  
Yanga, Ver., a 22 de Abril de 2021  
Hoja 1 de 1

A QUIEN CORRESPONDA  
Presente

Por medio de la presente me permito hacer mención que el formato denominado "Resultados adjudicaciones, invitaciones y licitaciones\_Procedimientos de licitación pública a invitación a cuando menos tres personas", del artículo 15 fracción XXVIII a de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave 2018, se determina SIN MOVIMIENTOS para el área de Obras Públicas del Municipio de Yanga, Ver., del período comprendido del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2021.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

Atentamente  
  
Ing. Zeus Berrientos Suárez  
Director de Obras Públicas

C.c.p. Archivo.

AVENIDA 2 NÚMERO 3 ENTRE CALLES 1 Y 2, COL. CENTRO, C.P. 94930 YANGA;

#### OBSERVACIONES:

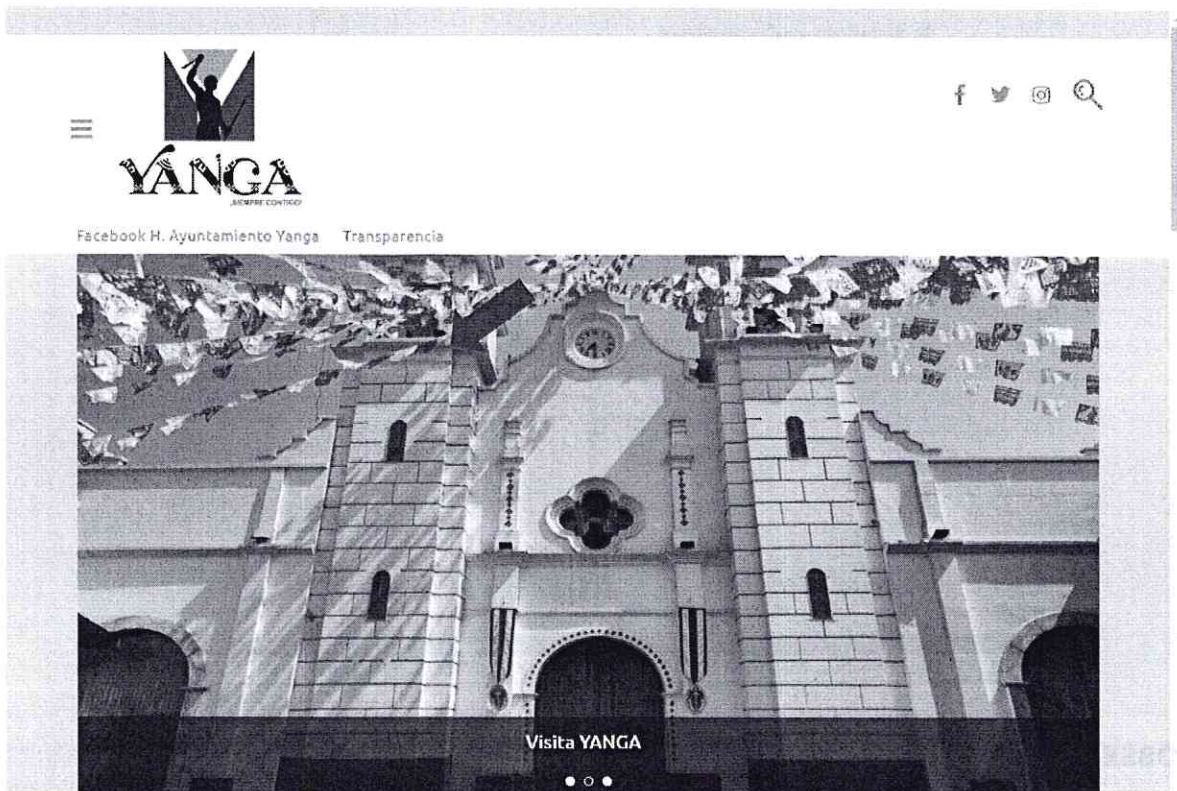
Se observó que el sujeto obligado no publica información en su **Portal de Internet, respecto del ejercicio dos mil veintidós**, referente a la fracción **XXVIII, del artículo 15**, de la Ley de Transparencia Local, información relativa a: "a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida: 1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo; 2. Los nombres de los participantes o invitados; 3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican; 4. El área solicitante y la responsable de su ejecución; 5. Las convocatorias e invitaciones emitidas; 6. Los dictámenes y fallo de adjudicación; 7. El contrato y, en su caso, sus anexos; 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda; 9. La partida presupuestal de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable; 10. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva; 11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración; 12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados; 13. El convenio de terminación; y 14. El finiquito."

incumpliendo con lo establecido por los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

### Fracción XXXIb

#### Verificación realizada al Portal de Transparencia del Sujeto Obligado

Se procedió a inspeccionar la dirección electrónica menciona en el proemio de la presente verificación, de lo que se encontró lo siguiente, a manera de ejemplo se agregan las siguientes impresiones de pantalla:





## Transparencia



Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Yanga, como parte integral del mismo Organismo, reconoce los derechos de los habitantes en tener acceso a la información pública del organismo, procurando se cumpla con todas las acciones tendientes a transparentar los asuntos de su competencia, considerando siempre que el derecho de acceso a la información es un Derecho Humano y un mecanismo de rendición de cuentas para fomentar la participación de la sociedad e involucrándolos en las actividades de las Instituciones Públicas mediante la transparencia a través de los medios electrónicos y la unidad correspondiente.

### OBJETIVO

Garantizar el acceso a la información pública y la protección a los datos personales a fin de que los ciudadanos ejerzan su derecho. Fomentar la cultura de la transparencia impulsando programas y actividades que promuevan la participación de los diferentes sectores sociales. Fortalecer la imagen institucional y el trabajo interinstitucional a fin de optimizar los recursos humanos, materiales y financieros existentes para garantizar el derecho ciudadano de acceso a la información.

### VISIÓN

Lograr la máxima apertura y publicidad del quehacer público por parte del Sujeto Obligado, generando confianza ciudadana a través de la gestión administrativa, para mejorar la rendición de cuentas y la calidad de vida de las personas, coadyuvando con ello a consolidar el sistema democrático en el Municipio.

En cumplimiento a lo establecido por los artículos 70 y 71 de la Ley General de Transparencia, así como los artículos 12, 13, 15 y 16 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el H. Ayuntamiento de Yanga, Veracruz, pone a su disposición la siguiente información pública:

FRACC. XXXI.- Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;

a) Gasto por capítulo concepto y partida

2023

2022

[https://docs.google.com/spreadsheets/d/1IceKmLpXvuPKnyuT0Y27\\_bqPibBA0sd4/edit?usp=share\\_link&ouid=100927622390091205711&rtof=true&de=true](https://docs.google.com/spreadsheets/d/1IceKmLpXvuPKnyuT0Y27_bqPibBA0sd4/edit?usp=share_link&ouid=100927622390091205711&rtof=true&de=true)

b) Informes financieros contables, presupuestales

2023

2022

[https://docs.google.com/spreadsheets/d/1WbLEmK4YbAXUu3y4rtMUL4lepLF/edit?usp=share\\_link&ouid=100927622390091205711&rtof=true&de=true](https://docs.google.com/spreadsheets/d/1WbLEmK4YbAXUu3y4rtMUL4lepLF/edit?usp=share_link&ouid=100927622390091205711&rtof=true&de=true)

ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Período Que	Fecha de Término Del Período Que Se Informa	Tipo de Documento Financiero (catálogo)	Denominación Del Documento Financiero Contable, Presupuestal Y Programático	Hipervínculo
19	2022	01/10/2022	31/12/2022	Contable	estado de cambios en la situación financiera	<a href="https://drive.google.com/file/d/1olZzGUKYSF3KEk35g6eKisT5zq-CzK4a/view">https://drive.google.com/file/d/1olZzGUKYSF3KEk35g6eKisT5zq-CzK4a/view</a>
20	2022	01/10/2022	31/12/2022	Presupuestal	balance presupuestario	<a href="https://drive.google.com/file/d/1olZzGUKYSF3KEk35g6eKisT5zq-CzK4a/view">https://drive.google.com/file/d/1olZzGUKYSF3KEk35g6eKisT5zq-CzK4a/view</a>
21	2022	01/10/2022	31/12/2022	Programático	gasto por categoría programática	<a href="https://drive.google.com/file/d/1olZzGUKYSF3KEk35g6eKisT5zq-CzK4a/view">https://drive.google.com/file/d/1olZzGUKYSF3KEk35g6eKisT5zq-CzK4a/view</a>
22	2022	01/10/2022	31/12/2022	Presupuestal	estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos	<a href="https://drive.google.com/file/d/1olZzGUKYSF3KEk35g6eKisT5zq-CzK4a/view">https://drive.google.com/file/d/1olZzGUKYSF3KEk35g6eKisT5zq-CzK4a/view</a>

Hipervínculo Al Documento Financiero Contable, Presupuestal Y Programático	Hipervínculo Al Sitio de Internet (avance Programático): Shcp/secretarías de Finanzas/análogos	Área(s) Responsable(s) Que Genera(n), Posee(n).	Fecha de Validación	Fecha de Actualización	Nota
<a href="https://drive.google.com/file/d/1olZzGUKYSF3KEk35g6eKisT5zq-CzK4a/view">https://drive.google.com/file/d/1olZzGUKYSF3KEk35g6eKisT5zq-CzK4a/view</a>	<a href="https://drive.google.com/file/d/17cehiP1iceTFwRxGqd32ktguGUiFgiPb/view">https://drive.google.com/file/d/17cehiP1iceTFwRxGqd32ktguGUiFgiPb/view</a>	TESORERIA	31/12/2022	31/12/2022	
<a href="https://drive.google.com/file/d/1olZzGUKYSF3KEk35g6eKisT5zq-CzK4a/view">https://drive.google.com/file/d/1olZzGUKYSF3KEk35g6eKisT5zq-CzK4a/view</a>	<a href="https://drive.google.com/file/d/17cehiP1iceTFwRxGqd32ktguGUiFgiPb/view">https://drive.google.com/file/d/17cehiP1iceTFwRxGqd32ktguGUiFgiPb/view</a>	TESORERIA	31/12/2022	31/12/2022	
<a href="https://drive.google.com/file/d/1olZzGUKYSF3KEk35g6eKisT5zq-CzK4a/view">https://drive.google.com/file/d/1olZzGUKYSF3KEk35g6eKisT5zq-CzK4a/view</a>	<a href="https://drive.google.com/file/d/17cehiP1iceTFwRxGqd32ktguGUiFgiPb/view">https://drive.google.com/file/d/17cehiP1iceTFwRxGqd32ktguGUiFgiPb/view</a>	TESORERIA	31/12/2022	31/12/2022	
<a href="https://drive.google.com/file/d/1olZzGUKYSF3KEk35g6eKisT5zq-CzK4a/view">https://drive.google.com/file/d/1olZzGUKYSF3KEk35g6eKisT5zq-CzK4a/view</a>	<a href="https://drive.google.com/file/d/17cehiP1iceTFwRxGqd32ktguGUiFgiPb/view">https://drive.google.com/file/d/17cehiP1iceTFwRxGqd32ktguGUiFgiPb/view</a>	TESORERIA	31/12/2022	31/12/2022	

Se procedió a descargar el “Hipervínculo al documento financiero contable, presupuestal y programático, aplicable al sujeto obligado”, se agrega pantalla:







## PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

---

INFORMACIÓN PÚBLICA ▾

Estado o Federación: Veracruz

Institución: Ayuntamiento de Yanga

Obligaciones: Generales Específicas

Todas las obligaciones: Determinaciones de autoridad Informes Estadísticas, evaluaciones y estudios Atención a la ciudadanía Indicadores Organización interna y funcionamiento

---

INFORMACIÓN PÚBLICA ▾

<p>ART. - 15 - XIII - LA INFORMACIÓN, EN VERSIÓN PÚBLICA, DE LAS DECLARACIONES P...</p> <p>ART. - 15 - XIII - EL DOMICILIO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ADEMÁS DE LA D...</p> <p>ART. - 15 - XIV - LAS CONVOCATORIAS A CONCURSOS PARA OCUPAR CARGOS PÚBLICOS Y...</p> <p>ART. - 15 - XVII - LA INFORMACIÓN CURRICULAR, DESDE EL NIVEL DE JEFE DE DEPAR...</p> <p>ART. - 15 - XVIII - EL LISTADO DE SERVIDORES PÚBLICOS CON SANCIONES ADMINISTR...</p> <p>ART. - 15 - XIX - LOS SERVICIOS QUE OFRECEN, SEÑALANDO LOS REQUISITOS PARA AC...</p> <p>ART. - 15 - XX - LOS TRÁMITES, REQUISITOS Y FORMATOS QUE OFRECEN</p> <p>ART. - 15 - XXII - LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA DEUDA PÚBLICA, EN TÉRMINOS DE...</p> <p>ART. - 15 - XXIII A - LOS MONTOS DESTINADOS A GASTOS RELATIVOS A COMUNICACIÓN ...</p> <p>ART. - 15 - XXIII B - EROGACIÓN DE RECURSOS POR CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE I...</p> <p>ART. - 15 - XXIII C - UTILIZACIÓN DE LOS TIEMPOS OFICIALES: TIEMPO DE ESTADO Y ...</p> <p>ART. - 15 - XXIII D - MENSAJE E HIPERVÍNCULO A LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON ...</p> <p>ART. - 15 - XXIV - EL INFORME DEL RESULTADO DE LAS AUDITORÍAS AL EJERCICIO PR...</p> <p>ART. - 15 - XXV - EL RESULTADO DE LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS...</p> <p>ART. - 15 - XXVI - LOS MONTOS, CRITERIOS, CONVOCATORIAS Y LISTADO DE PERSONAS...</p> <p>ART. - 15 - XXVII - LAS CONCESIONES, CONTRATOS, CONVENIOS, PERMISOS, LICENCIA...</p> <p>ART. - 15 - XXIX - LOS INFORMES QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL GENEREN LOS SUJETOS...</p> <p>ART. - 15 - XXX - LAS ESTADÍSTICAS QUE GENEREN EN CUMPLIMIENTO DE SUS FACULTA...</p> <p>ART. - 15 - XXXI - PADRÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS.</p> <p>ART. - 15 - XXXII - LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN Y DE CONCERTACIÓN CON LOS ...</p> <p>ART. - 15 - XXXVI - LAS RESOLUCIONES Y LAUDOS QUE SE EMITAN EN PROCESOS O PRO...</p> <p>ART. - 15 - XL - LOS ESTUDIOS FINANCIADOS CON RECURSOS PÚBLICOS.</p> <p>ART. - 15 - XLV - EL CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN Y GUÍA DE ARCHIVO DOCUMENTAL.</p>	<p>ART. - 15 - XLIII - B - RESPONSABLES DE RECIBIR, ADMINISTRAR Y EJERCER LOS IN...</p> <p>ART. - 15 - XVI - B - RECURSOS PÚBLICOS QUE «SUJETO OBLIGADO» ENTREGÓ A SIN...</p> <p>ART. - 15 - XXXV - B - CASOS ESPECIALES EMITIDOS POR LA CNMH U OTROS ORGANISM...</p> <p>ART. - 15 - XLVI - B - OPINIONES Y RECOMENDACIONES DEL CONSEJO CONSULTIVO</p> <p>ART. - 15 - XL - B - ENCUESTAS SOBRE PROGRAMAS</p> <p>ART. - 15 - XXI - B - INFORMACIÓN FINANCIERA (INFORMES TRIMESTRALES DE GASTO)</p> <p>ART. - 15 - XXXIX - B - INFORME DE RESOLUCIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA</p> <p>ART. - 15 - XXXV - C - RECOMENDACIONES EMITIDAS POR ORGANISMOS INTERNACIONALES...</p> <p>ART. - 15 - XXI - C - INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA CUENTA PÚBLICA</p> <p>ART. - 15 - XXXIX - C - INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA</p> <p style="background-color: #333; color: white; padding: 2px;">ART. - 15 - XXVIII - A - DE LICITACIONES PÚBLICAS O PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN RESTRINGIDA.</p> <p style="background-color: #333; color: white; padding: 2px;">ART. - 15 - XXVIII - A - DE LICITACIONES PÚBLICAS O PROCEDIMIENTOS DE INVITAC...</p> <p>ART. - 15 - LIV - A - INFORMACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO</p> <p>ART. - 15 - XXXIV - A - INVENTARIO DE BIENES MUEBLES</p> <p>ART. - 15 - XXVIII - B - DE LAS ADJUDICACIONES DIRECTAS.</p> <p>ART. - 15 - LIV - B - PREGUNTAS FRECUENTES</p> <p>ART. - 15 - XXXIV - B - INVENTARIO ALTAS BIENES MUEBLES</p> <p>ART. - 15 - LIV - C - TRANSPARENCIA PROACTIVA</p> <p>ART. - 15 - XXXIV - C - INVENTARIO BAJAS BIENES MUEBLES</p> <p>ART. - 15 - XXXIV - D - INVENTARIO BIENES INMUEBLES</p> <p>ART. - 15 - XXXIV - E - INVENTARIO ALTAS BIENES INMUEBLES</p> <p>ART. - 15 - XXXIV - F - INVENTARIO BAJAS BIENES INMUEBLES</p> <p>ART. - 15 - XXXIV - G - INVENTARIO BIENES MUEBLES E INMUEBLES DONADOS</p>
---	---

---

INFORMACIÓN PÚBLICA ▾

ART. - 15 - XXVIII - a - CONTRATOS DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

Selecciona el formato:

Procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas

Procedimientos de adjudicación directa

Institución: Ayuntamiento de Yanga

Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Artículo: 15

Fracción: XXVIII - a

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de act:  1er trimestre  2do trimestre  3er trimestre  4to trimestre  Seleccionar todos

Trimestres) concluido(s) del año en curso y de dos anteriores. Contratos y convenios vigentes de años anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta CONSULTAR

Filtros de búsqueda ▾

DENUNCIAR

SITIOS DE INFORMACIÓN ▾

[GLOSARIO](#)    [TELINAI 800 835 43 24](#)    [AVISO DE PRIVACIDAD](#)    [GUÍAS](#)

Plataforma Nacional de Transparencia 2019 | Todos los Derechos Reservados.

## **OBSERVACIONES:**

De la verificación realizada a la **Plataforma Nacional de Transparencia**, se observó que el sujeto obligado no publica información referente a la fracción **XXVIIIa, del artículo 15**, de la Ley de Transparencia Local, relativa a: “a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida: 1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo; 2. Los nombres de los participantes o invitados; 3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican; 4. El área solicitante y la responsable de su ejecución; 5. Las convocatorias e invitaciones emitidas; 6. Los dictámenes y fallo de adjudicación; 7. El contrato y, en su caso, sus anexos; 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda; 9. La partida presupuestal de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable; 10. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva; 11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración; 12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados; 13. El convenio de terminación; y 14. El finiquito.”, incumpliendo con lo establecido por los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

## **Fracción XXXIb**

---

### **Verificación realizada a la Plataforma Nacional de Transparencia**

Se ingresó a la consulta pública de la Plataforma, y se procedió a localizar la información de la fracción XXXI formato b, del artículo 15 de la Ley, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio dos mil veintidós, del Ayuntamiento de Yanga, como se observa en las siguientes capturas de pantalla:

INFORMACIÓN PÚBLICA

Institución: Ayuntamiento de Yanga

Obligaciones: **Generales** (Específicas)

Todas las obligaciones: Determinaciones de autoridad, Informes, Estadísticas, evaluaciones y estudios, Atención a la ciudadanía, Indicadores, Organización interna y funcionamiento

Uso de recursos públicos

LISTA DE OBLIGACIONES GENERALES

Buscar obligación:

ART. - 15 - I - EL MARCO NORMATIVO APLICABLE AL SUJETO OBLIGADO, EN EL QUE DE...	ART. - 15 - - ÚLTIMO PÁRRAFO
ART. - 15 - II - A - ESTRUCTURA ORGANICA	ART. - 15 - XV - A - PROGRAMAS SOCIALES DESARROLLADOS
ART. - 15 - XXXI - A - GASTO POR CAPITULO, CONCEPTO Y PARTIDA	ART. - 15 - X - A - PLAZAS VACANTES DEL PERSONAL DE BASE Y CONFIANZA
ART. - 15 - XXXVII - A - MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ART. - 15 - XXXVIII - A - PROGRAMAS QUE OFRECEN
<b>ART. - 15 - XXXI - B - INFORMES FINANCIEROS CONTABLES, PRESUPUESTALES Y PROGRAMÁTICOS</b>	ART. - 15 - XLIV - A - DONACIONES EN DINERO REALIZADAS
<b>ART. - 15 - XXXI - B - INFORMES FINANCIEROS CONTABLES, PRESUPUESTALES Y PROGR...</b>	ART. - 15 - XLIII - A - INGRESOS RECIBIDOS
ART. - 15 - XXXVII - B - RESULTADOS DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDAD...	ART. - 15 - XVI - A - NORMATIVIDAD LABORAL
ART. - 15 - III - LAS FACULTADES DE CADA ÁREA	ART. - 15 - XXXV - A - RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE D...
ART. - 15 - IV - LAS METAS Y OBJETIVOS DE LAS ÁREAS, DE CONFORMIDAD CON SUS P...	ART. - 15 - XLVI - A - ACTAS DEL CONSEJO CONSULTIVO
ART. - 15 - V - LOS INDICADORES DE GESTIÓN, ASÍ COMO OTROS RELACIONADOS CON T...	ART. - 15 - XL - A - EVALUACIONES Y ENCUESTAS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON REC...
ART. - 15 - VI - LOS INDICADORES QUE PERMITAN RENDIR CUENTA DE SUS OBJETIVOS ...	ART. - 15 - XXI - A - INFORMACIÓN FINANCIERA DE (PRESUPUESTO ASIGNADO ANUAL)
ART. - 15 - VII - EL DIRECTORIO DE SERVIDORES PÚBLICOS, A PARTIR DEL NIVEL DE...	ART. - 15 - XXXIX - A - INFORME DE SESIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ART. - 15 - VIII - REMUNERACIÓN BRUTA Y NETA	ART. - 15 - XV - B - PADRÓN DE BENEFICIARIOS
ART. - 15 - VIII B - TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS	ART. - 15 - X - B - TOTAL DE PLAZAS VACANTES Y OCUPADAS DEL PERSONAL DE BASE ...
ART. - 15 - IX - LOS GASTOS DE REPRESENTACIÓN Y VIATICOS, ASÍ COMO EL OBJETO ...	ART. - 15 - XXXVIII - B - TRÁMITES DEL SUJETO OBLIGADO
ART. - 15 - XI - LAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS PROFESIONALES POR	

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Veracruz

Institución: **Ayuntamiento de Yanga**

Ejercicio: 2022

ART. - 15 - XXXI - b - INFORMACIÓN FINANCIERA

Selecciona el formato:

- Gasto por Capítulo, Concepto y Partida
- Informe financiero\_informes financieros contables, presupuestales y programáticos**

Institución: Ayuntamiento de Yanga

Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Artículo: 15

Fracción: XXXI - b


Selecciona el periodo que quieres consultar:

Periodo de acceso:  1er trimestre  2do trimestre  3er trimestre  4to trimestre  Seleccionar todos

Trimestres concluido(s) del año en curso y seis anteriores:

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda

Se encontraron 0 resultados, da clic en  para ver el detalle

**DENUNCIAR**

**OBSERVACIONES:**

De la verificación realizada a la **Plataforma Nacional de Transparencia**, se encontró que el sujeto obligado no publica información referente al cuarto trimestre del ejercicio dos mil veintidós, de la fracción **XXXI formato b, del artículo 15**, de la Ley de Transparencia Local, información relativa a: “Informes financieros contables, presupuestales y programáticos”, incumpliendo con lo establecido por los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Una vez concluida la verificación de la información, siendo las doce horas, del quince de mayo de dos mil veintitrés, se da por terminada la presente diligencia.

Remítase la presente verificación al Ciudadano Comisionado en turno para los efectos a que haya lugar.

\_\_\_\_\_  
**CARLOS MARTÍN GÓMEZ MARINERO**  
**DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS**